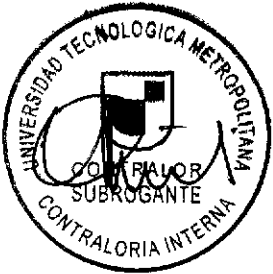




D.J.(411)

SANTIAGO, 28 JUL. 2009

## RESOLUCION N° 04835 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 0879 de 2003, lo solicitado por el Director de la Utemvirtual mediante Memorandum N° 287 de 2009, y

### CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Fundación Universitaria del Area Andina de Colombia y la Universidad Tecnológica Metropolitana de fecha 3 de octubre de 2007, aprobado por Resolución N° 05856 del mismo año.

### RESUELVO:

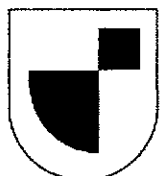
I. Autorízase la dictación de la 11 versión del Programa de MAGISTER EN INFORMATICA EDUCATIVA, aprobado por Resolución N° 0879 de 2003, en las condiciones que a continuación se indican:

- a) El programa se dictará entre el 1° de junio de 2009 y el 1° de julio de 2011. El horario será asincrónico vía E-learning.
- b) El cupo será de 35 alumnos.
- c) El valor del programa será de \$1.768.800.- (un millón setecientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos) que se pagaran en cinco cuotas de \$353.760.- (trescientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta pesos), o su equivalente en dólares. La forma de pago será por medio de transferencias bancarias.



II. El Coordinador responsable del programa será la señora Claudia Concha Rojas.

II. Dentro de la programación se realizarán 3 tutorías presenciales que son parte del acuerdo realizado con la Fundación Universitaria Area Andina de Colombia, a modo de cierre de cada uno de los semestres.



UTEM



III. Apruébase el presupuesto presentado por el Director de la Utemvirtual, que consta en el documento que como Anexo 1 se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en Folio N° 66.016 de 2009.

Regístrese y Comuníquese.

  
**LUIS PINTO FAVERIO**  
**RECTOR**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica

 Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Contraloría Interna (con Anexo 1)

Dirección Jurídica

Dirección de Finanzas

Departamento de Recursos Humanos (con Anexo 1)

Unidad de Control Presupuesto

Unidad de Títulos y Grados

Utemvirtual

  
RPL/meil.